

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DAF-ADQUISICIONES, POR EVENTUAL CONTRATACIÓN Y NO PAGO DE SERVICIOS, SEGÚN CARPETA N°126 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01609/2026

DOÑIHUE, LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico institucional, de fecha 10 de agosto de 2026, del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Boris Acuña González, dirigido al Secretario Municipal, donde ordena la Instrucción de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- El correo electrónico institucional, de fecha 07 de agosto de 2026, del Director SECPLAN, Rodrigo Calderón Peralta al señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, informando una serie de irregularidades, relacionadas a la eventual contratación de servicios especializados para la Secplan y el no pago de éstos.
- 3.- La necesidad de esclarecer los hechos denunciados y determinar posibles Responsabilidades Administrativas.

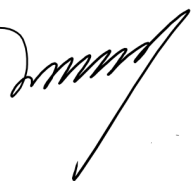
DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en la Dirección de Administración y Finanzas, DAF - sección Adquisiciones y en las unidades pertinentes de ser investigadas.
- 2.- **NÓMBRASE, INVESTIGADOR, FISCAL**, de la presente Causa, al porfesional, abogado de la Municipalidad de Doñihue, José Ignacio Godoy Gómez, RUN.:
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.
- 4.- **REMÍTASE**, copia de la presente Resolución a RR.HH. Municipalidad de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22079326&hash=0a151>